

Rad. No. 2021-00007

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la Defensoría del Pueblo asignó defensor público para el señor RICARDO PICO HERNANDEZ. Sírvase proveer, Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-983-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede y vista la designación efectuada por la Defensoría del Pueblo, se reconoce al abogado JOAQUIN NORBERTO GOMEZ ACEVEDO como defensor público del señor RICARDO PICO HERNANDEZ. Por secretaria remítasele al profesional antes mencionado el link de acceso al expediente digital.

Por otro lado, como quiera que el demandante ya cuenta con defensor público, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados el día **miércoles siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, para llevar a cabo la mentada diligencia de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE JULIO DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON